



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Buenos Aires, 23 de enero de 2019

SOLICITUD DE PROPUESTA N° FONPLATA-SBECC-5
“Proyecto Licitatorio de Preinversión de Agua Potable y Desagues Cloacales, Valle de
Traslasierra, Córdoba”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 25/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 y ENMIENDA N° 1

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 1 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, y la Enmienda N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N° 1:

- Consulta N° 1: Agradecemos considerar lo siguiente: debido a los recesos vacacionales, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 15 días para la entrega de propuestas, a fin de contar con una propuesta de mejor calidad.
- Respuesta N° 1: Ver Enmienda Nro.1.

- Consulta N° 2: Consultamos respecto a la documentación legal a presentar. Nos presentaremos con una empresa de Brasil y necesitaríamos saber si los estatutos y poderes se pueden presentar en portugués.
- Respuesta N° 2: De conformidad con la IAC 9.1 de la solicitud de propuestas, toda la documentación deberá ser presentada en idioma español.

- Consulta N° 3: En la “Sección 5. Países Elegibles” establece solo podrán presentarse consultores de los países mencionados. En este sentido, ¿se puede presentar la sucursal argentina de una empresa extranjera?
- Respuesta N° 3: De conformidad con lo indicado en la cláusula 6 de la Sección 1 y la Sección 5 de la solicitud de propuestas, podrán prestar servicios firmas de dichos países. En tal sentido, una sucursal constituida en la República Argentina podrá presentar propuesta.

- Consulta N° 4: En la “Sección 2. Hoja de Datos/ IAC 21.1” se establece que se valorará la experiencia con entidades del sector público a nivel nacional, provincial y municipal. ¿Debemos entender que esta experiencia debe ser en Argentina u otro de los países elegibles o es posible presentar experiencias a nivel nacional, provincial y municipal en otros países?
- Respuesta N° 4: La experiencia con entidades del sector público a nivel nacional, provincial y municipal, así como la experiencia con el sector privado y las OMC que



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

se tendrán en cuenta en el momento de la evaluación deben ser en el ámbito de la República Argentina.

- Consulta N° 5: Solicitamos recibir información acerca del presupuesto del llamado de referencia.
- Respuesta N° 5: El presupuesto estimado para la presente contratación es el indicado en la IAC 14.1.2 de la solicitud de propuestas, USD 140.000,00.

- Consulta N° 6: Para los profesionales claves propuestos no se hace referencia a la titulación mínima exigido en los diversos puestos. Particularmente se consulta si es válido la propuesta de un Licenciado en Ciencias Químicas para cubrir el puesto “Profesional Senior especialista disciplina sanitaria” o si debería ser cubierto por un Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario.
- Respuesta N° 6: De acuerdo al punto 10. Características de la Consultoría de los TDR del presente llamado se especifica que: "El equipo de la Consultora deberá contar con profesionales con al menos 5 años de experiencia específica en las siguientes disciplinas: sanitaria, electromecánica (o eléctrica y mecánica), ambiental, economía/finanzas. Este equipo constituirá el “personal clave”, sobre los cuales el contratante realizará las evaluaciones de capacidades pertinentes." En consecuencia, un lic. en Ciencias Químicas no podrá ser propuesto para la especialidad Sanitaria pero se considerarán estudios complementarios que acrediten idoneidad para cubrir el puesto con la antigüedad mínima necesaria.

Asimismo, se aclara que los gastos indicados en la IAC 16.1 deben ser incluidos en la propuesta de precio. Los mismos se describen a modo de ejemplo y no serán reembolsables. No obstante ello, se deberá completar el Formulario FIN 4 para el caso de requerirse tareas adicionales.

Enmienda N° 1:

En la Sección II Hoja de Datos:

Carta de Invitación:

En el punto 6) donde dice: *“La dirección, fecha y hora límites de la presentación de propuestas técnica y financiera es: Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1, (C1086AAF) CABA, 4 de febrero de 2019, a las 11.30 hs.”*, debe decir: *“La dirección, fecha y hora límites de la presentación de propuestas técnica y financiera es: Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1, (C1086AAF) CABA, 12 de febrero de 2019, a las 11.30 hs.”*;

En el punto 7) donde dice: *“La dirección, fecha y hora de apertura de la propuesta técnica es: Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1 (C1086AAF) CABA, 4 de febrero de 2019, a las 12.00 hs”*, debe decir: *“La dirección, fecha y hora de apertura de la propuesta técnica es: Av. Hipólito Yrigoyen 440, piso 1, (C1086AAF) CABA, 12 de febrero de 2019, a las 12.00 hs”*.

IAC 17.6 y IAC 17.8: Donde dice: *“Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:*



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Fecha: 4 de febrero de 2019, Hora: 11.30hs”, debe decir: “Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: 12 de febrero de 2019 Hora: 11.30hs”.

Asimismo, deberá modificarse la fecha del plazo de validez de las propuestas, requerido en la IAC 12.1.

Se informa que el resto de las cláusulas del documento permanecen inalterables.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.